

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, A EJECUTAR EN EL ÁMBITO DEL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA (PLAN ITINERE RURAL), INCARDINADO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022 (OPERACIÓN 4.3.2. DEL PDR DE ANDALUCÍA).



ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 16 de agosto de 2019 fueron declaradas de interés general, según recoge la disposición adicional vigésimosegunda de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, BOJA núm. 141, las actuaciones para la modernización y mejora de caminos rurales de Andalucía.

SEGUNDO.- Adicionalmente, con fecha 22 de febrero de 2021, se publicó en BOJA, el Decreto-Ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, disponiendo su artículo 6, la declaración de urgencia en la tramitación de todos los procedimientos administrativos cuando afecten a la gestión de proyectos financiables con fondos europeos, así como a cualquier actividad de la Administración de la Junta de Andalucía relacionada con aquellos proyectos, lo que obliga pues a que todos los procedimientos administrativos necesarios para la ejecución de este Plan, sean tramitados de urgencia, conforme al artículo 33, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el cual se reducen a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo para solicitudes y recursos.

TERCERO.- Con fecha 23 de agosto de 2022, BOJA núm. 161, se publicó la Orden de 16 de agosto de 2022, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el Plan de Mejora de Caminos Rurales –Plan Itinere Rural–(el Plan) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 y se convoca para la presentación de las comunicaciones de interés por parte de los Ayuntamientos, haciendo uso exclusivo del acceso previsto en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25075.html>

CUARTO.- Transcurrido el plazo para la presentación de las comunicaciones de interés y una vez revisadas éstas con su documentación adjunta, se procedió por la persona titular del Servicio de Regadíos e Infraestructuras, conforme a lo establecido en el apartado 8.3 del Plan, a emitir el correspondiente trámite de subsanación sobre dichas comunicaciones (publicado el



FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	04/12/2023	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm52ACGJPBWPYMR7DDP5L4QA49Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

02/03/2023), concediéndose un plazo de 5 días hábiles para su cumplimentación siguiendo lo previsto en el apartado 8.4 del mismo.

QUINTO.- Atendiendo a los Informes de admisión emitidos por parte del instructor en la provincia de SEVILLA, habida cuenta de los controles necesarios en el momento de presentación de las comunicaciones para evitar la recepción de comunicaciones que no cuenten con el número de puntos mínimo de 20, se procede por la persona titular del Servicio de Regadíos e Infraestructuras a emitir, trámite de audiencia al amparo de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, publicado en el seguimiento del catálogo del procedimiento 25075 el 19/10/23, otorgando un plazo de 7 días hábiles para alegar y/o aportar los documentos y justificaciones que estimen oportunos a través del formulario dispuesto en el Anexo III del Plan.

SEXTO.- El equipo instructor provincial comunica la finalización completa de los trabajos de revisión de las alegaciones el 29/11/23. Por su parte, el Servicio de Regadíos e Infraestructuras, procede a analizar la coherencia de los informes de admisión finales, recordando la no necesidad de convocar la comisión de valoración al contar con disponibilidad presupuestaria para todas las comunicaciones presentadas y por ende para todas las que finalmente han sido admitidas

SÉPTIMO.- Con fecha 30/11/2023, la persona titular de la Subdirección de Medios de Producción, como superior de la Jefatura Servicio de Regadíos e Infraestructuras, plaza actualmente sin titularizar, atendiendo a lo dispuesto en el apartado 8.3 del Plan, emite la correspondiente propuesta de resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, en su Disposición adicional vigésimosegunda, atribuye competencias a la Consejería competente en materia de Agricultura, para la ejecución de las obras y otras actuaciones necesarias destinadas a la modernización y mejora de caminos rurales de titularidad pública financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, durante todo el periodo de vigencia de este, debiendo garantizar su adecuación a los principios de igualdad, publicidad y concurrencia. Así mismo, esta disposición atribuye a la persona titular de la Consejería en materia de Agricultura las funciones de aprobar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de las competencias asignadas a la Consejería competente en materia de Agricultura y a establecer los requisitos de los caminos que puedan ser objeto de la declaración de interés general, los criterios determinantes de la prioridad para su ejecución, las obligaciones de las entidades beneficiarias y el control de su cumplimiento.

SEGUNDO.- En virtud del artículo 7 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado mediante el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las competencias en materia de agricultura.

TERCERO.- El resuelvo Cuarto de la Orden de 16 de agosto de 2022, por la que se aprueba el Plan de Mejora de Caminos Rurales –Plan Itinere Rural, delega en la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la resolución del presente Plan, así como

FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	04/12/2023	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm52ACGJPBWPYMR7DDP5L4QA49Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



cuantas actuaciones correspondan a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en relación con los procedimientos derivados del mismo, disponiendo el apartado 8.3 del Plan que el órgano competente para resolver el procedimiento de participación será la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, la propuesta formulada por el Servicio de Regadíos e Infraestructuras y demás normativa de general aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desistidos de su participación en el Plan a los municipios que aparecen en Anexo, con tipo de resolución DESISTIDO, debido a que no han subsanado la falta o no han acompañado de los documentos preceptivos su comunicación (artículo 68.1, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.), tras el trámite de subsanación efectuado.

SEGUNDO.- Seleccionar las operaciones correspondientes a las comunicaciones interés presentadas por las entidades locales, indicadas como FAVORABLES en Anexo, haciendo constar que la ejecución de las mismas queda condicionada a que, con el importe dispuesto para cada municipio en el Anexo VIII del Plan, las actuaciones sean viables técnica y económicamente, según determine el redactor del proyecto técnico, conforme se indica en el apartado 5.1 del Plan, se mantengan las condiciones de admisibilidad hasta el inicio de las obras y se acepte finalmente la solución técnica que se les notifique.

TERCERO.- No Seleccionar las operaciones incluidas en las comunicaciones presentadas por los municipios que en Anexo aparecen como tipo de resolución DESFAVORABLE, por lo motivos dispuestos en “Cod Incidencias”, aportando la leyenda el significado de los códigos.

CUARTO.- Ordenar la notificación de la presente resolución mediante su publicación en el apartado Seguimiento, del Catálogo de procedimientos y servicios de la Junta de Andalucía, procedimiento 25075. (<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25075.html>).

QUINTO.- Habilitar un plazo de **7 días**, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los Ayuntamientos cuyas comunicaciones de interés ha resultado seleccionadas (FAVORABLES), acepten la resolución, bajo el modelo dispuesto en el Anexo IV del Plan. La citada aceptación deberá ser efectuada por persona con certificado digital de representante legal del Ayuntamiento, exclusivamente a través del siguiente vínculo:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25075.html>

con indicación de que, si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la entidad interesada, de conformidad con el apartado 8.6 del Plan.



FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	04/12/2023	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm52ACGJPBWPYMR7DDP5L4QA49Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicte resolución a través del siguiente vínculo: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25075.html>, en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN
AGRÍCOLA Y GANADERA
Fdo. electrónicamente: Daniel Quesada Sánchez.



FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	04/12/2023	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm52ACGJPBWPYMR7DDP5L4QA49Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Programa Operativo Rural



Europa
Invierte en sus zonas rurales

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

Es copia auténtica de documento electrónico

N.º Interno	NIF	Comunicante	Fecha Comunicación	Denominación actuación	Puntos	Cuanta (€)	Propuesta	COD INCIDENCIA
PR-41-2022-001	P4108800F	AVUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DEL PUERTO --	08/09/22	REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE LOS PARRALES	200	100.000	FAVORABLE	
PR-41-2022-003	P41065001	AVUNTAMIENTO DE LOS MOLARES --	13/09/22	ARRREGLO CAMINO DEL PALAREO	70	100.000	FAVORABLE	
PR-41-2022-006	P4104600D	AVUNTAMIENTO DE GILENA --	14/09/22	MEJORA Y ADECUACIÓN DEL CAMINO DE GILENA A OSUNA	180	125.000	FAVORABLE	
PR-41-2022-007	P41020001	AVUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN --	14/09/22	MEJORA DE FIRME EN CAMINO MONTELLANO TM DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	130	125.000	FAVORABLE	
PR-41-2022-008	P4106000E	AVUNTAMIENTO DE MARGUEÑA --	14/09/22	Obras de Mejoras del "CAMINO DE CARPIA " en el T. M. de Marchena (Sevilla).	20	125.000	FAVORABLE	
PR-41-2022-009	P41100001	AVTO VILLANUEVA DE SAN JUAN --	14/09/22	CARRIL EL PARROSO	190	100.000	FAVORABLE	
PR-41-2022-010	P4102200E	AVUNTAMIENTO DE LA CAMPANA --	14/09/22	MEJORAS EN CAMINO DE LA MEJIA DE LA CAMPANA	160	125.000	FAVORABLE	
PR-41-2022-011	P4103000G	AVUNTAMIENTO DE COBRE --	14/09/22	MEJORA CAMINO VECINAL "CAMINO DE LAS JOYAS"	180	125.000	FAVORABLE	
PR-41-2022-012	P41001001	AVUNTAMIENTO AGUADUCE --	14/09/22	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO RURAL DENOMINADO "DE LA SIERRA"	190	75.000	FAVORABLE	
PR-41-2022-013	P4107600A	AVUNTAMIENTO DE FRUNA --	14/09/22	OBRA DE REFORMA Y MEJORA DEL CAMINO LOS ALCORNOCALLES	130	125.000	FAVORABLE	
PR-41-2022-015	P4100200G	AVUNTAMIENTO DE ALANIS --	15/09/22	CAMINO DE LOS CUARTELONES	200	125.000	FAVORABLE	
PR-41-2022-016	P4106800H	AVUNTAMIENTO DE OSUNA --	15/09/22	REPARACIÓN Y MEJORA CAMINO SANTA CRUZ	135	125.000	FAVORABLE	
PR-41-2022-020	P41070001	AVUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA --	15/09/22	REPARACIÓN DEL CAMINO DEL PUERTO DE LA ENCINA	150	125.000	FAVORABLE	
PR-41-2022-023	P4105500E	AVUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO --	15/09/22	IMPANTACION Y RESTAURACION DE DESAGÜES Y DRENAJE DEL CAMINO DE LA HACIENDA DE LOS FRAILES	70	125.000	FAVORABLE	
PR-41-2022-029	P4107500C	AVUNTAMIENTO DE PILAS --	15/09/22	Adecuación y mejora del Camino de Carramolo.	50	100.000	FAVORABLE	
PR-41-2022-032	P4102600F	AVUNTAMIENTO DE CASARICHE --	15/09/22	CAMINO DE LA RODA DE ANDALUCIA CASARICHE	70	125.000	FAVORABLE	
PR-41-2022-038	P4103700C	AVUNTAMIENTO DE LOS CORALES --	15/09/22	ARRREGLO CAMINO DE MORETA	60	125.000	FAVORABLE	
PR-41-2022-041	P4100900B	AVUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA PLATA --	15/09/22	MEJORA CAMINO RURAL LOS MOLINOS	180	125.000	FAVORABLE	
PR-41-2022-017	P4106700J	AVUNTAMIENTO DE OLIVARES --	15/09/22	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO CUESTA DEL CARACOL	-	0	DESFAVORABLE	C1.3
PR-41-2022-018	P4103600E	AVUNTAMIENTO DE EL CORONIL --	15/09/22	¿MEJORA Y ADECUACIÓN DE CAMINO RURAL DENOMINADO DE EN MEDIO?	-	0	DESFAVORABLE	C2.9
PR-41-2022-019	P4106900D	AVUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA --	15/09/22	CAMINO ENTRE VEREDA DE MANCERA Y CARRETERA-360 EN MORÓN DE LA FRONTERA	-	0	DESFAVORABLE	C2.9
PR-41-2022-022	P4101600G	AVUNTAMIENTO DE BOLLULOS DE LA MITACION --	15/09/22	Actuación de reparación y mejora en el Camino del Ródol. Bollulos de la Mitación	-	0	DESFAVORABLE	C2.7
PR-41-2022-024	P4106400G	AVUNTAMIENTO DE MONTELLANO --	15/09/22	CAMINO DE LA MAESTRANZA	-	0	DESFAVORABLE	C2.1, C2.2
PR-41-2022-025	P4104100E	AVUNTAMIENTO DE ESTEPA --	15/09/22	CAMINO DE PESCADORES	-	0	DESFAVORABLE	C2.9
PR-41-2022-026	P4109000C	AVUNTAMIENTO DEL REAL DE LA JARA --	15/09/22	MEJORA CAMINO RURAL "CAMINO LA LOBERA"	-	0	DESFAVORABLE	C2.9
PR-41-2022-027	P4105000F	AVUNTAMIENTO DE HERRERA --	15/09/22	MEJORA CAMINO DEL VADO DEL BARRABAS	-	0	DESFAVORABLE	C1.3
PR-41-2022-035	P4110200E	AVUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR --	15/09/22	MEJORA CAMINO DE CAMPOS	-	0	DESFAVORABLE	C2.6
PR-41-2022-040	P4109300H	AVUNTAMIENTO DE TOCINA --	13/09/22	Mejora camino rural a la Playita	-	0	DESFAVORABLE	C2.9
PR-41-2022-002	P4107600G	AVUNTAMIENTO LA PUEBLA DE LOS INFANTES --	12/09/22	MEJORA DE CAMINO RURAL "EL SANTO"	-	0	DESISTIDO	
PR-41-2022-005	P4103300B	AVUNTAMIENTO DE CONSTANTINA --	13/09/22	MEJORA CAMINO DEL POCTO	-	0	DESISTIDO	
PR-41-2022-014	P4105300J	AVUNTAMIENTO DE LEBRIJA --	15/09/22	MEJORA CAMINO VEIÑA	-	0	DESISTIDO	
PR-41-2022-021	P4104800J	AVUNTAMIENTO DE GUADALCAHAL --	15/09/22	Reparación y acondicionamiento del camino Sierra del Viento	-	0	DESISTIDO	
PR-41-2022-028	P4108300G	AVUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO --	15/09/22	REFORMA	-	0	DESISTIDO	
PR-41-2022-030	P4104500F	AVUNTAMIENTO DE GEBERA --	15/09/22	MEJORA DEL CAMINO RURAL DEL CONVENTO	-	0	DESISTIDO	
PR-41-2022-031	P4106600B	AVUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN --	15/09/22	MEJORA DEL CAMINO MUNICIPAL DE USO AGRARIO "CAMINO DE REYES- NOGALLILLOS"	-	0	DESISTIDO	
PR-41-2022-033	P4107000D	AVUNTAMIENTO PALOMARES DEL RIO --	15/09/22	INTEGRACION DEL ENTORNO DEL RIO PIDIDO	-	0	DESISTIDO	
PR-41-2022-034	P4102300C	AVUNTAMIENTO DE CANTILLANA --	15/09/22	ACTUACION EN CAMINO LA BARCA DE BARCHIHA	-	0	DESISTIDO	
PR-41-2022-036	P4100400C	AVUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADARA --	15/09/22	ACTUACION CAMINO CUESTA CUARTIL LA HASTA LINEA ALCALA- UTRERA	-	0	DESISTIDO	
PR-41-2022-037	P4100600H	AVUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO --	15/09/22	REPARACION CAMINOS DE LAS LUMBERAS	-	0	DESISTIDO	
PR-41-2022-039	P4100800D	AVUNTAMIENTO DE ALGANTITAS --	15/09/22	MEJORA DE CAMINO RURAL DE LA SIERRA	-	0	DESISTIDO	
PR-41-2022-042	P4107000J	AVUNTAMIENTO DE PEBRERA --	15/09/22	CAMINO ALAMEJILLA	-	0	DESISTIDO	
PR-41-2022-043	P4103200D	AVUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA --	15/09/22	SENDEIRO DE LAS LADERAS REPARACION DEL CAMINO ENTRE CARRETERA SE-195 Y SENDEIRO DE LAS LADERAS	-	0	DESISTIDO	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



LEYENDA CÓDIGO DE INCIDENCIAS

Cód Incidencia	Descripción incidencia
C1.3.	El municipio cuenta con dos o más caminos beneficiados con plan itinere (RPS 18528)
C2.1.	No acredita la titularidad del trazado completo del camino.
C2.2.	No acredita disponibilidad ni uso de terreno.
C2.3.	El inicio y/o el fin no coinciden con los tipos declarados en la comunicación.
C2.4.	El uso registrado no es compatible con infraestructura viaria.
C2.5.	No se acredita el uso público y/o la ruralidad de la vía.
C2.6.	La transitabilidad y continuidad de la vía no se encuentra asegurado.
C2.7.	El trazado coincide completamente con una vía pecuaria clasificada según el inventario.
C2.8.	El trazado discurre completamente por dominio público hidráulico.
C2.9.	Se observa el inicio de actuaciones.
C2.10.	El tipo de actuación descrito no se corresponde con obras de reforma o reparación.
C2.11.	La infraestructura cuenta con apoyo FEADER o está afectada por compromisos de durabilidad.
C2.12.	La tipología de las inversiones no se encuadra de una de las elegibles.
C2.13.	Conforme a la descripción y necesidades expuestas en su comunicación la tipología de actuaciones y/o inversiones no se corresponden con las dispuestas en los apartados 5 y 6 del Plan.
C2.14.	La actuación no se encuentra ubicada en el trazado de la infraestructura comunicada y/o su longitud es superior a la informada.
C2.15.	Se han comunicado, o tras la evaluación se detecta, más de una actuación.
C3.8.	No alcanza los 20 puntos mínimos para acceder a la realización de inversiones a través del Plan.
C4.1.	En atención a la información facilitada la actuación no se considera reforma.
C4.1.	En atención a la información facilitada la actuación no se considera gran reparación.
C4.2.	El tipo de inversión no se considera reposición o estabilización de firmes.
C4.2.	El tipo de inversión no se considera consolidación de base y subbase.
C4.2.	El tipo de inversión no se considera obra de fábrica.
C4.2.	El tipo de inversión no se considera drenajes o cunetas que permitan la perdurabilidad del camino.
C4.2.	El tipo de inversión no se considera escollera ni gaviones.
C4.3.	Existen discrepancias en la longitud del trazado.
C4.4.	Existen discrepancias en la longitud de la inversión comunicada.